Asunción, 07 de febrero de 2020

NOTA UOC N° 113/2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Contratación Directa N° 03/2020 Adquisición de Adalimumab Inyectable ID 376.240.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas a ejercer, como lo establece el Artículo 20, del Ley 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36º.- Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato. El presupuesto mínimo y máximo deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación se podrá hacer por partida", a razón que no podrá ser posible determinar con exactitud la cantidad de Adalimumab Inyectable que serán requeridos.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC